



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



**CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONALES DE LA RED DE SALUD AREQUIPA
CAYLLOMA
BASES CONVOCATORIA N° 019-2025**

I. FINALIDAD. –

Establecer los lineamientos del procedimiento de selección para contratar bajo la modalidad de locación de servicios no personales para la Red de Salud Arequipa Caylloma.

II. OBJETIVO. –

Contratar bajo la modalidad de locación de servicios no personales, para el cumplimiento de productos específicos en mejora de la salud de la población.

III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. –

ETAPA	CARACTER	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION
Evaluación	Eliminatorio	60	100	Calificación de los requisitos solicitados y documentación presentada

IV. PLAZAS PARA CONVOCAR. –

CODIGO	SERVICIO	CANTIDAD SOLICITADA	ENTREGABLES	MONTO DEL SERVICIO
EPI001	SERVICIO DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERIA – OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA	01	02	5,000.00
SEG001	SERVICIO DE ATENCION EN OBSTETRICIA - P.S. LA CANO – C.S. SAN ISIDRO	01	03	13,500.00
	SERVICIO DE ATENCION EN OBSTETRICIA - P.S. SAN JOSE – P.S. SAN CAMILO 6,7	01	03	13,500.00
	SERVICIO DE ATENCION EN OBSTETRICIA – P.S. MACHAHUAYA	01	01	4,500.00
SEG002	SERVICIO DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN PSICOLOGIA – P.S. LA TOMILLA	01	03	12,000.00
SEG003	SERVICIO DE ENFERMERIA – P.S. LA CANO	01	03	13,500.00
SEG004	SERVICIO DE MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA	01	02	15,000.00
SM001	SERVICIO DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERIA (TEC. ENFERMERIA) – HOGAR PROTEGIDO DE MAJES	01	04	10,000.00

V. CRONOGRAMA. –

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA		
CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONALES N° 019-2025		
CONVOCATORIA		
ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: PAGINA INSTITUCIONAL DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA	24/09/2025	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
2. PRESENTACIÓN DE CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO Y ANEXOS, EN SOBRE CERRADO EN MESA DE PARTES DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA. HORARIO: 08:00 A 12:15 HORAS - 13:30 A 15:00 HORAS	26/09/2025	LA COMISIÓN
SELECCIÓN		

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



3. EVALUACIÓN CURRICULAR	29/09/2025	LA COMISIÓN
4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	30/09/2025	LA COMISIÓN
5. ADJUDICACIÓN: OFICINA DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES A LAS 15:00 HORAS	30/09/2025	LA COMISIÓN

VI. DISTRIBUCION DE PUNTAJE. –

EVALUACION	PUNTAJE
FORMACION ACADEMICA - Título Profesional / Título Técnico / Certificado de estudios Acreditación Copia simple del documento	40
CURSOS Y/O ESTUDIOS RELACIONADOS A LA PLAZA QUE POSTULA - 01 punto por crédito Acreditación: Certificados, diplomas, otros, con una antigüedad de 05 años	20
EXPERIENCIA LABORAL EN RELACION A LA PLAZA QUE POSTULA: - 10 pto por año en el sector público, (06 específica, 04 general) - 05 pto por año en el sector privado (03 específica, 02 general) Acreditación: Contratos, certificado de trabajo, Constancia de prestación de servicios, Constancias de trabajo, ordenes de servicio.	40
PUNTAJE TOTAL	100

VII. RESULTADO. –

- El puntaje mínimo total será de 60 puntos
- El resultado final de la evaluación se publicará en la página web institucional

VIII. ADJUDICACION. –

Los participantes ganadores en el momento de la adjudicación deberán cumplir con exhibir su Curriculum vitae documentado, en original, en cumplimiento a la Ley N° 27444 y de acuerdo con lo solicitado.

IX. PRECISIONES ADICIONALES. –

- Cualquier controversia, situación o interpretación a las Bases que se susciten o se quieran durante el procedimiento de selección, será resuelto por la Comisión.
- El procedimiento de selección se regirá por el cronograma elaborado en la convocatoria. Así mismo es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente a través del portal institucional.
- En caso de que declare desierta la convocatoria y de persistir la necesidad de la contratación, la comisión procederá a la segunda convocatoria.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO. –

El procedimiento será declarado en los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al procedimiento de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos o puntaje mínimo.
- Cuando no se suscriba el contrato dentro del plazo correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
SED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA

Lic. Erika Salcedo Gómez
COORDINADORA PROGRAMAS PRESUPUESTALES

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interno
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



ANEXO N° 01

SOLICITUD DE POSTULACION

LOCACION DE SERVICIOS N° 019 - 2025

Yo, identificado(a) con DNI N°
..... con domicilio en de
profesión postula para la plaza N° Código
.....

Me presento al proceso locación de Servicio para el desarrollo de
incorporación de sobrantes y faltantes de inventario físico en módulo de Patrimonio.

Adjunto los documentos obligatorios:

- Título Profesional o Título Técnico con Registro DREA
- Habilitación profesional (De corresponder)
- Certificado de estudios secundarios (de corresponder)
- Fotocopia de DNI
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Ficha RUC
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD
- Constancia de tener algún tipo de seguro
- Curriculum Vitae documentado
- Anexo 2: Declaración Jurada de no tener impedimento para
Contratar con el Estado
- Anexo 3: Declaración jurada de no vínculo de parentesco
- Anexo 4: Declaración jurada de antecedentes penales y judiciales

FIRMA

Arequipa, 2025

Nota: Los documentos deberán ser presentados en el orden antes descrito.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Andrímon, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO
PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

El que suscribe, identificado con D.N.I. N°
..... con domicilio en con R.U.C. N°
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

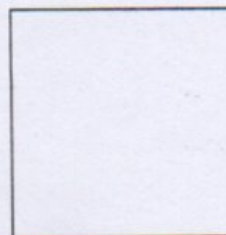
1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme establece la LCE y RLCE vigente.
2. Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
3. No encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado.
4. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información presentada en el proceso de Contratación.
5. Conocer las infracciones y sanciones establecidas en el artículo 87 de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Arequipa, de del 20.....



.....
Firma

Nombres:
Apellidos:
DNI:





ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VÍNCULO DE PARENTESCO
LEY N° 26771

Yo,,
identificado con Documento Nacional de Identidad N°, domiciliado en
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

No tener ningún vínculo de parentesco, tanto de consanguinidad (hasta el cuarto grado) ni como de afinidad (hasta el segundo grado) con los funcionarios y/o directivos de la Red de Salud Arequipa Caylloma

No tener en la Red de Salud Arequipa Caylloma, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio.

En caso de tener parentesco con funcionarios, directivos y/o colaborador en la Red de Salud Arequipa Caylloma, declaro bajo juramento el parentesco, nombres y apellidos, cargo y unidad de trabajo, según se detalla a continuación:

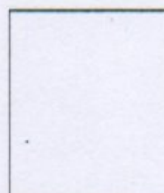
N°	Parentesco	Nombres y Apellidos	Cargo	Unidad Orgánica
1				
2				
3				

En ese sentido, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances del Código Penal, que establece pena privativa de la libertad para aquellos que realizan declaración falsa violando el Principio de Presunción de Veracidad, así como para aquellos que incurran en falsedad, simulación o alteración de la verdad intencionalmente, acepto expresamente que la Red de Salud Arequipa Caylloma, proceda al retiro automático de mi postulación y/o vínculo contractual, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Arequipa, de del 20.....

.....
Firma

Nombres:
Apellidos:
DNI:





ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA

ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES

El/la que suscribe:.....identificado con DNI N°
..... con domicilio en (calle/jirón/avenida, distrito, provincia,
departamento).....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No registrar Antecedentes Policiales, ni Judiciales, gozar de buena salud física y mental como no tener inhabilitación administrativa con el Estado.

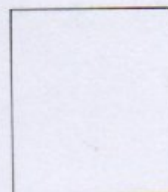
En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración de procesos Administrativos – Art. 411 "del Código Penal y Delito contra la Fe Publica – Título XIX del Código Penal, acorde al Art. 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Arequipa, de del 20.....



.....
Firma

Nombres:
Apellidos:
DNI:



www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Peucarpeta, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279

**TERMINOS DE REFERENCIA****CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERIA PARA LA SEDE DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA****I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**
VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO.**II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de dos (02) técnicos de enfermería para atenciones especializadas en apoyo a enfermería en actividades de Salud en el ámbito de la Unidad Ejecutora 405 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de dos locadores de servicios, con la finalidad del fortalecimiento de la vigilancia y recolección de información epidemiológica en salud pública y realice la digitación de la misma en el sistema web en el contexto actual y del riesgo a exposición a metales pesados y metaloides en la población jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma con énfasis en los distritos de mayor riesgo identificados, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de (02) técnicos de enfermería para atenciones especializadas en apoyo a enfermería, para aplicar las fichas de investigación de factores de riesgo metales pesados y digitar en el sistema WEB, consolidar, en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO
META SIAF	META 122 CONTROL DE EPIDEMIAS Y ATENCION DE SALUD A PERSONAS
ACTIVIDAD POI	ATENCION A LAS PERSONAS
ACTIVIDAD / PROYECTO	
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11 Locación de servicio por persona natural
MONTO TOTAL	
MONTO POR ENTREGABLE	

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

www.redperiferica.aqp.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	Servicio de atenciones especializadas en apoyo a enfermería	01	sesenta (60) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar (02) técnicos de enfermería para atenciones especializadas en apoyo a enfermería para aplicar fichas de investigación epidemiológica, digitar, consolidar, en las zonas que se le asigne y de jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

a) Actividades

ACTIVIDADES	1er producto	2do producto	TOTAL	FUENTE DE VERIFICACION
Aplicación de las fichas de investigación epidemiológica de factores de riesgo por exposición a metales pesados y metaloides	1100	1100	2200	Fichas aplicadas
Ingreso de las fichas aplicadas en el sistema de vigilancia de metales pesados y metaloides de todos los establecimientos	2000	2000	2200	REPORTE CDC
Control de calidad de fichas de investigación aplicadas en el sistema	2000	2000	2000	REPORTE
PRODUCTO A ENTREGAR POR MES X PERSONA	1100	1100	2200	

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar dos (02) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a), del punto VI. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



- Título de Técnico en enfermería

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de 6 meses en el sector público y/o privado.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (I) copia simple de contratos o (II) constancia de trabajo o (III) constancia de prestación de servicio o (IV) certificados de trabajo.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área de epidemiología.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en zonas asignadas por epidemiología de la Red de Salud Arequipa Caylloma y de las Microredes involucradas, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de sesenta (60) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 02 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos (02) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

www.redperiferica.sqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Peucerpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

www.redperiferica.aqp.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, ~~es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.~~

XX. ANTICORRUPCIÓN

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculados. Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Red de Salud Arequipa Caylloma

Lic. María Luz Acillo Orado
CEP 17148
Responsable de Epidemiología

www.redperiferica.sqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 800 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA
ECONOMÍA PERUANA"**

**TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCION EN OBSTETRICIA PARA LOS
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA
CAYLLOMA**

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE SEGUROS
Red de Salud Arequipa Caylloma
Unidad Ejecutora 1222 – Salud Red Periférica Arequipa (UE 405)

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de SERVICIO DE ATENCION EN OBSTETRICIA

III. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con personal profesional para el logro oportuno de los objetivos, metas e indicadores institucionales, además de ayudar a cubrir las brechas existentes de profesional obstetra que existe en los establecimientos de salud de la red de salud Arequipa Caylloma.

IV. ANTECEDENTES

Los establecimientos de salud, viene teniendo déficit en el recurso humano disponible para cubrir las brechas existentes en los establecimientos que componen la RSAC, no se recibe presupuesto para la genérica de CAS por lo que se realiza modificaciones presupuestales para la contratación por locación de servicios desde hace varios años; con lo cual se cubre en parte esta deficiencia priorizando a algunos establecimientos en los cuales coadyuvan a mejorar la atención a la población, a su vez se mejora el cumplimiento de los diferentes indicadores de salud encargados por nuestro ente rector (MINSA) como son: acuerdos de gestión, además de adecuada atención a asegurados SIS.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

Contratar a una persona natural que preste servicios en materia de servicio de atención en obstetricia, con el fin de disminuir las brechas de cumplimiento de indicadores institucionales, indicadores de convenios de Gestión de la red de Salud Arequipa Caylloma.

Objetivo Específico:

Uno de los objetivos de desarrollo sostenible es mejorar la salud de la población mediante estrategias de prevención a través de la captación y sensibilización de la población femenina y masculina; asimismo para control y seguimiento de la gestante asegurada y se garantice una atención de calidad. Por lo que se hace necesario la contratación del profesional obstetra para la realización de las diversas actividades tendientes a cumplir dichos objetivos.

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

PROGRAMA	0002.SALUD MATERNO NEONATAL
META SIAF	001
ACTIVIDAD POI	5004430.MONITOREO,SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL
ACTIVIDAD / PROYECTO	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11
MONTO TOTAL	S/ 31 500.00
MONTO POR ENTREGABLE	S/. 4 500.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
VI.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	SERVICIO DE ATENCION EN OBSTETRICIA	01	Noventa (90) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01 Profesional OBSTETRA, para el servicio de SERVICIO DE ATENCION EN OBSTETRICIA, para el PUESTO DE SALUD LA CANO / CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 2	SERVICIO DE ATENCION EN OBSTETRICIA	01	Treinta (30) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01 Profesional OBSTETRA, para el servicio de SERVICIO DE ATENCION EN OBSTETRICIA, para el PUESTO DE SALUD SAN JOSE /PUESTO DE SALUD SAN CAMILO 6 y 7del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 3	SERVICIO DE ATENCION EN OBSTETRICIA	01	Noventa (90) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01 Profesional OBSTETRA, para el servicio de SERVICIO DE ATENCION EN OBSTETRICIA, para el PUESTO DE SALUD MACHAHUAYA del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”****a) Actividades**

ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ENTREGABLE	FUENTE DE VERIFICACION
<i>Brindar evaluación integral, y seguimientos centrados en la persona, prestaciones de salud individual y de salud pública a la persona, familia y comunidad a través de modalidades de oferta fija o móvil, de acuerdo con la cartera de servicios, en el marco del modelo de atención de salud a través de códigos prestacionales FUAs:</i> - (009) Control prenatal. Dosaje de hemoglobina Tamizaje de VIH Tamizaje de anemia - (010) Control de puerperio. - (017) Atención Integral del adolescente. - (018) Salud reproductiva (planificación familiar). - (024) Detección precoz de cáncer cérvico-uterino. - (902) Atención Preconcepcional. - (074) Tratamiento de ITS en adolescentes, adultos y adultos mayores.	100	REPORTE de registro de FUA/HIS-MINSA/HCL visado por responsable de servicio de obstetricia y jefe de Microred.
- (075) Visitas Domiciliarias a Gestantes, puérperas, y mujeres en edad fértil (Usuarías de planificación familiar), Captación temprana de gestantes. (060) Atención extramural urbana y periurbana (Visita domiciliaria).	20	REPORTE de registro de FUA/HIS-MINSA/HCL/Cuaderno de Seguimiento visado por responsable de servicio de obstetricia y jefe de Microred.
Otras actividades adicionales inherentes a la profesión. Referencias Consejería Examen de mama	30	
PRODUCTO A ENTREGAR POR MES X PERSONA	150	

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar tres (03) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VI. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ PUESTO DE SALUD LA CANO/CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio

**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

➤ PUESTO DE SALUD SAN JOSE/ PUESTO DE SALUD SAN CAMILO 6 y 7

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio

➤ PUESTO DE SALUD MACHAHUAYA

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio

VI.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

**IX. REQUISITOS DE CALIFICACION
PERFIL DEL PROVEEDOR****A) PERFIL**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Haber realizado el SERUMS (Indispensable). - Experiencia laboral en el sector salud público o privado, mínima de un (01) año, desempeñando labores como obstetra.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Título profesional de licenciada en Obstetricia. - Resolución de término de SERUMS. (indispensable). - Contar con habilitación profesional vigente. (indispensable).
Programas de especialización, Diplomados y/o cursos (Deseable)	- Cursos y/o diplomados en temas Control y seguimiento a Gestante, Salud materna o salud sexual y reproductiva. - Cursos relacionados a salud Materna en el Primer Nivel de atención. - Manejo de ofimática: Microsoft, Word, Excel, Power Point, Internet nivel Básico. (indispensable).
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Conocimientos de normatividad vigente de la Resolución Jefatural-000050-2024-J/SIS que aprueba la DIRECTIVA N°002-2024-SIS/GREP - V.01 para el registro de la información de las prestaciones otorgadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS) en el Formato Único de Atención (FUA).
Competencias	- Orientación a resultados. - Preocupación por orden, calidad y precisión. - Trabajo en equipo y cooperación al nivel deseado. - Facilidad para comunicarse. - Creatividad e iniciativa. - Capacidad organizativa y analítica. - Tolerancia al trabajo bajo presión. - Ética y valores: solidaridad y honradez.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

B. REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- **Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.**
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069 "Ley de Contrataciones Públicas".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C. EXPERIENCIA

- Haber realizado el SERUMS (Indispensable).
- Experiencia laboral en el sector salud público o privado, mínima de un (02) años, desempeñando labores como Psicólogo.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

D. OTRAS CONSIDERACIONES:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente previo visto bueno del Programa Presupuestal 002 Materno Neonatal.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en:

- PUESTO DE SALUD LA CANO/CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO
- PUESTO DE SALUD MACHAHUAYA
- PUESTO DE SALUD SAN JOSE/ PUESTO DE SALUD SAN CAMILO 6 y 7

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta noventa (90) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 03 entregables descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a las armadas consignadas en el inciso b), después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Publicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. REQUISITOS

Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA
Obsta Catherine E. Hermoza Vargas
C.O.P. 3465
RESP. DE MATERIA NEONATAL



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA
ECONOMÍA PERUANA"**

**TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN PSICOLOGÍA -PSICÓLOGO PARA
LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL ÁMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA
CAYLLOMA**

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE SEGUROS/SALUD MENTAL CULTURA DE PAZ
Red de Salud Arequipa Caylloma
Unidad Ejecutora 1222 – Salud Red Periférica Arequipa.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de Locación por Servicios de ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN PSICOLOGÍA.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con los servicios de un profesional psicólogo, para que realice actividades de control y prevención de la salud mental de forma multidisciplinaria, eficiente, segura y oportuna.

IV. ANTECEDENTES

La ley de Salud Mental 30947, en su capítulo V Art. 20 Condiciones de la atención en salud mental, hace mención a los servicios de salud mental en el sistema nacional de salud quienes desarrollan la atención en salud mental respetando las condiciones en cuanto a su realización desde el primer nivel de atención, con abordaje comunitario, interdisciplinario, integral y participativo, al igual que atender los determinantes sociales que los pueden generar.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

Contar con personal calificado para la atención de las necesidades de detección y atención oportuna de salud mental de los usuarios del establecimiento de salud de la jurisdicción de la Red Arequipa Caylloma.

Objetivo Específico:

Detectar y atender las necesidades de salud mental y sus determinantes de los usuarios demandantes de la atención psicológica de la población asegurada en establecimientos de salud del ámbito de la red de Salud Arequipa Caylloma.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO REGULAR FTE. FTO. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DEL SIS
META SIAF	82
ACTIVIDAD POI	5005189
ACTIVIDAD / PROYECTO	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11
MONTO TOTAL	S/. 12 000.00
MONTO POR ENTREGABLE	S/. 4 000.00

**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”****VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO****VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN PSICOLOGÍA	01	Hasta noventa (90) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01) Profesionales **PSICOLOGOS**, para el servicio de **ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS EN PSICOLOGIA**, para el **PUESTO DE SALUD LA TOMILLA** del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

A) Actividades

ACTIVIDADES	CANTIDAD	FUENTE DE VERIFICACION
Consultas de salud mental (depresión, ansiedad, consumo de alcohol, violencia, etc) niños, adultos mayores y mujeres gestantes que requieran los servicios de salud mental	180	Reporte FUA/HIS-MINSA HCI, visado por responsable de salud mental y jefe de Microred.
Realizar atenciones propias de salud mental correspondientes al indicador FED	02	REPORTE de registro de FUA/HIS-MINSA HCL, visado por responsable de salud mental y jefe de Microred.
Participar junto al equipo interdisciplinario en visitas domiciliarias propias de los paquetes de atención.	10	Informe con visto bueno de responsable de Salud mental y jefe de Microred.
Intervención familiar en NNA, adultos, adultos mayores, etc.	15	Informe con visto bueno de responsable de Salud mental y jefe de Microred.
Actividades preventivo promocionales en comunidad (instituciones educativas)	07	Informe con visto bueno de responsable de Salud mental y jefe de Microred.

B) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar tres (03) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"****VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO**

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION**PERFIL DEL PROVEEDOR****A. PERFIL**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Haber realizado el SERUMS (Indispensable). - Experiencia laboral en el sector salud público o privado, mínima de un (02) años, desempeñando labores como Psicólogo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Título profesional de Psicología. - Resolución de término de SERUMS. (indispensable). - Contar con habilitación profesional vigente. (indispensable).
Programas de especialización, Diplomados y/o cursos	- Cursos y/o diplomados en temas de salud mental. - Manejo de ofimática: Microsoft, Word, Excel, Power Point, Internet nivel Básico.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Normatividad vigente de la Resolución Jefatural-000050-2024-J/SIS que aprueba la DIRECTIVA N°002-2024-SIS/GREP – V.01 para el registro de la información de las prestaciones otorgadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS) en el Formato Único de Atención (FUA).
Competencias	- Orientación a resultados. - Preocupación por orden, calidad y precisión. - Trabajo en equipo y cooperación al nivel deseado. - Facilidad para comunicarse. - Creatividad e iniciativa. - Capacidad organizativa y analítica. - Tolerancia al trabajo bajo presión. - Ética y valores: solidaridad y honradez.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B. REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- **Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.**
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069 "Ley de Contrataciones Públicas".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C. EXPERIENCIA

- Haber realizado el SERUMS (Indispensable).



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Experiencia laboral en el sector salud público o privado, mínima de un (02) años, desempeñando labores como Psicólogo.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

D. OTRAS CONSIDERACIONES:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la oficina de seguros previo visto bueno de responsable de PP 131 Control y prevención en salud Mental.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en:

- PUESTO DE SALUD LA TOMILLA

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta noventa (90) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 03 entregables descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA
ECONOMÍA PERUANA”**

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 “Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada”, el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**XX. ANTICORRUPCION**

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES**PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. REQUISITOS

Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Mg. Ps. Milton Raymundo Enriquez Zubizarreta
C.Ps.P. 13346

Coordinador de la ESN. - SMCP y Responsable del
PP131 Control y Prevención en Salud Mental

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE SEGUROS

Red de Salud Arequipa Caylloma

Unidad Ejecutora 1222 – Salud Red Periférica Arequipa (UE 405)

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de SERVICIO DE ENFERMERIA

III. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir a proteger la vida y la salud de la población que reside en el territorio peruano, mediante la disminución de la morbilidad y mortalidad causada por enfermedades prevenibles por vacunas.

IV. ANTECEDENTES

El control de Crecimiento y Desarrollo es un conjunto de actividades periódicas y sistemáticas orientadas a evaluar el crecimiento y desarrollo del niño, con el fin de detectar oportunamente cambios y riesgos en su estado actual de nutrición, salud y desarrollo que comprende Consulta (Evaluación nutricional, evaluación de desarrollo, identificación de factores determinantes en la salud del niño y la niña, Inmunizaciones) Consejería Integral y sesiones de estimulación Temprana; estas actividades contribuyen a la evaluación y atención de calidad del niños asegurados SIS.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vinculo laboral con le locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con personal de salud que realice funciones en el primer nivel de atención para fortalecer sus competencias en el desarrollo de las actividades durante la atención del control de crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas de IPRESS del ámbito de la Red de salud Arequipa Caylloma.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

PROGRAMA	0002.SALUD MATERNO NEONATAL
META SIAF	001
ACTIVIDAD POI	5004430.MONITOREO,SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL
ACTIVIDAD / PROYECTO	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11
MONTO TOTAL	S/. 96 000.00
MONTO POR ENTREGABLE	S/. 13 500.00

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	SERVICIO DE ENFERMERIA	01	Noventa (90) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01) Profesional ENFERMERA, para el servicio de SERVICIO DE ENFERMERIA, PUESTO DE SALUD LA CANO del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

c) Actividades

ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ENTREGABLE	FUENTE DE VERIFICACION
Brindar evaluación integral, y seguimientos centrados en la persona, familia y comunidad a través de modalidades de oferta fija o móvil, de acuerdo con la cartera de servicios, en el marco del modelo de atención de salud a través de códigos prestacionales FUA: - (001) Control de crecimiento y desarrollo en menores entre 0 - 4 años. - (002) Control de recién nacido. - (118) Control de crecimiento y desarrollo en menores entre 5 - 9 años. - (119) Control de crecimiento y desarrollo en entre de 10 - 11 años. - (061) Atención de tóxico. - (007) Administración Micronutrientes - (008) Antiparasitario. - (016) Atención temprana de menores de 36 meses. - (019) Agudeza visual. - (906) Consulta externa de enfermería de 0-11 años. - (060) Atención extramural urbana y periurbana (Visita domiciliaria).	250	REPORTE de registro de FUA /HIS MINSA/HCI. con VISTO BUENO de responsable de enfermería y jefe de Establecimiento de salud.
PRODUCTO A ENTREGAR POR MES X PERSONA	250	

d) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar seis (06) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VI. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

VI.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A. PERFIL

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia mínima de un (01) año en el sector salud público.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Título Profesional de Enfermera - Resolución de termino de SERUMS (obligatorio) - Habilitación profesional vigente (Obligatorio)
Programas de especialización, Diplomados y/o cursos	- Cursos y/o diplomados en atención integral de la Niña y/o Niño - Cursos diplomados de Inmunizaciones - Manejo de ofimática: Microsoft, Word, Excel, Power Point, Internet nivel Básico. (indispensable).
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Normatividad vigente de la Resolución Jefatural-000050-2024-J/SIS que aprueba la DIRECTIVA N°002-2024-SIS/GREP – V.01 para el registro de la información de las prestaciones otorgadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS) en el Formato Único de Atención (FUA). - Normatividad vigente de la Estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones. - Normatividad vigente – Atención integral de salud el niño y niña (deseable).
Competencias	- Pensamiento analítico - Capacidad para redactar informes y documentos - Capacidad para utilizar herramientas informáticas - Capacidad de toma de decisiones - Capacidad de crítica y autocrítica - Responsabilidad - Capacidad para trabajar bajo presión - Capacidad para detectar nuevas oportunidades, soluciones y resolución de problemas. - Capacidad de comunicación y habilidades sociales.
Condiciones Adicionales	- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) Vigente - No tener impedimento para contratar con el Estado - RUC vigente. - No tener doble percepción económica de parte del estado.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B. REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección: Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- **Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.**
- **No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069 “Ley de Contrataciones Públicas”.**

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C. EXPERIENCIA

- Haber realizado el SERUMS (Indispensable).
- Experiencia laboral en el sector salud público o privado, mínima de un (02) años, desempeñando labores como Psicólogo.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

D. OTRAS CONSIDERACIONES:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la oficina de seguros previo visto bueno del Jefe del Establecimiento.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en:

➤ PUESTO DE SALUD LA CANO

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta noventa (90) días **calendarios**, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 03 entregables descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a las armadas consignadas en el inciso b), después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:
 - Informe de conformidad del área usuaria.
- b) El contratista deberá presentar:
La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:
 - Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
 - Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
 - Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
 - Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

E. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Publicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. REQUISITOS

Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

M.C. Irvin Miguel García Donayre
CNP 78163 RNA A11494
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE SEGUROS



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA
ECONOMÍA PERUANA”**

TERMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA PARA EL
CENTRO DE SALU JAVIER LLOSA GARCIA – HUNTER DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD
AREQUIPA CAYLLOMA**

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE SEGUROS

Red de Salud Arequipa Caylloma

Unidad Ejecutora 1222 – Salud Red Periférica Arequipa (UE 405)

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de SERVICIO DE MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de Médico Cirujano, con la finalidad de Garantizar el acceso equitativo y continuo a servicios especializados en ginecología para la población femenina, contribuyendo a la promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades ginecológicas, con el fin de mejorar la salud sexual y reproductiva, reducir la morbilidad y mortalidad asociada, y fortalecer el bienestar integral de las mujeres.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

Brindar atención médica integral, oportuna y de calidad en el área de ginecología, enfocada en la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades y condiciones propias de la salud femenina, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las pacientes SIS y promoviendo el bienestar reproductivo en la comunidad atendida por el centro de salud.

Objetivo Específico:

- ✓ Ofrecer atención médica especializada en ginecología, enfocada en la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades del aparato reproductor femenino.
- ✓ Realizar controles ginecológicos periódicos para la detección oportuna de patologías como cáncer cérvico-uterino, cáncer de mama, infecciones de transmisión sexual, entre otras.
- ✓ Brindar asesoría en salud sexual y reproductiva, incluyendo planificación familiar, consejería preconcepcional.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

PROGRAMA	0002.SALUD MATERNO NEONATAL
META SIAF	001
ACTIVIDAD POI	5004430.MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL
ACTIVIDAD / PROYECTO	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11
MONTO TOTAL	S/. 15 000. 00
MONTO POR ENTREGABLE	S/. 7 500.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	SERVICIO DE MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA.	01	Noventa (90) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01) Profesional MEDICO GINECOLOGO, para el servicio de SERVICIO DE MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA, para CENTRO DE SALU JAVIER LLOSA GARCIA – HUNTER de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

a) Actividades: Se priorizará el 65% de preventivas y 35% de atenciones asistenciales.

Nº	ACTIVIDAD	ENTREGABLES	FUENTE DE VERIFICACION
1	- Atención Gineco – Obstétrica e integral durante el embarazo, parto y puerperio. - Atención en consulta externa a pacientes gestantes y mujeres en edad fértil. - Atención de gestantes quienes deben ser registrado, evaluado y reportado en hoja HIS, FUAS, además deberán llenar correctamente la historia clínica. - Examinar, diagnosticar a la gestante puérpera.	180	Informe de REPORTE de registro correcto de FUAS / HIS-MINSA y HCL. Con visto bueno del Jefe de establecimiento de salud.

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

	- Registrar, elaborar y expedir el certificado digitalizado del nacido vivo de parto vaginal. - Deberá realizar atenciones en consultorio de control prenatal de bajo y alto riesgo obstétrico. - Deberá realizar atenciones en consultorio de control prenatal de bajo y alto riesgo obstétrico. - Solicitar los exámenes auxiliares de apoyo diagnóstico, ecografías obstétricas y ginecológicas.		
--	--	--	--

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar tres (03) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.
- La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A. PERFIL

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	• Haber realizado el SERUMS (Indispensable). • Experiencia laboral en el sector salud público o privado mínima de un (01) año. • Experiencia laboral en el sector salud público o privado mínima de un (01) año, desempeñando labores como médico cirujano.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	• Título profesional de Médico Cirujano. • Título de Segunda Especialidad en Ginecología. • Registro Nacional de Especialistas (RNE) • Resolución de término de SERUMS. (indispensable). • Contar con habilitación profesional vigente. (indispensable).
Programas de especialización, Diplomados y/o cursos (Deseable)	• Cursos relacionados al servicio.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	• Normatividad vigente de la Resolución Jefatural-000050-2024-J/SIS que aprueba la DIRECTIVA N°002-2024-SIS/GREP – V.01 para el registro de la información de las prestaciones otorgadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS) en el Formato Único de Atención (FUA). • Normatividad vigente de la N.T. 137 – R.M. 537-2017.

**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

	• Normatividad vigente – Resolución Ministerial N° 031-2015/MINSA, que aprueba la Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico, Tratamiento y Control de la Diabetes Mellitus tipo 2 en el I nivel de atención. • Resolución Ministerial N° 1120-2017/MINSA, que aprueba La Guía Técnica para la identificación, tamizaje y manejo de factores de riesgo cardiovasculares y de Diabetes Mellitus tipo 2.
Competencias	• Orientación a resultados. • Preocupación por orden, calidad y precisión. • Trabajo en equipo y cooperación al nivel deseado. • Facilidad para comunicarse. • Capacidad organizativa y analítica. • Tolerancia al trabajo bajo presión.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B. REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente –DE SERVICIOS.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- Constancia de no deudores de alimentos morosos (REDAM)
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C. EXPERIENCIA

- Haber realizado el SERUMS (Indispensable).
- Experiencia laboral en el sector salud público o privado mínima de un (01) año.
- Experiencia laboral en el sector salud público o privado mínima de un (01) año, desempeñando labores como médico cirujano.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente, previo visto bueno del Programa Presupuestal 002 Manterno Neonatal.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**A. LUGAR:** El servicio se realizará en:

- CENTRO DE SALU JAVIER LLOSA GARCIA – HUNTER

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección: Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redoperifericaaqp.gob.pe>



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de sesenta (60) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 02 entregables descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armadas, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A- CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES**a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

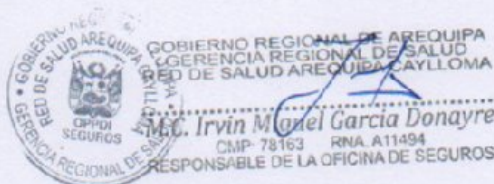
Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. REQUISITOS

XXII.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



**TERMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERIA
PARA EL HOGAR PROTEIDO MAJES DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA
CAYLLOMA**

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Programa Presupuestal: 131 – Control y Prevención de la Salud Mental

Meta: 00001-0136782 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA).

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Atenciones Especializadas en apoyo en enfermería para el Hogar Protegido Majes, del ámbito de la Unidad Ejecutora 405 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de Técnico en Enfermería, con la finalidad de desempeñar funciones referidas al cuidado y actividades propias de los hogares protegidos de sus residentes; concretando las actividades y atenciones para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales del PP 131 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los residentes.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un (01) Técnico de enfermería, para que realice actividades propias del cuidado de los residentes del Hogar Protegido Majes, desarrollando actividades que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y demás normativa vigente.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Físico financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PP 131 - CONTROL Y PREVENCION DE LA SALUD MENTAL
META SIAF	0084 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA).
ACTIVIDAD POI	3000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



ACTIVIDAD / PROYECTO	5005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD.
ESPECIFICA DE GASTO	23. 2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
MONTO TOTAL	DIEZ MIL CON 00/100 SOLES (s/.10,000.00)
MONTO POR ENTREGABLE	DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (s/.2,500.00)

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO EN ENFERMERIA	01	Ciento veinte (120) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01) Técnico de Enfermería, para el servicio de cuidado y atención de los residentes del Hogar Protegido Majes del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

a) Actividades

Nº	Actividad	Cantidad
1	Realizar, reevaluar y hacer seguimiento del PIC (Plan individualizado de cuidado) de cada residente de manera mensual conjuntamente con la coordinadora del hogar protegido,	08 PIC
2	Acompañamiento a los residentes (dentro y fuera del Hogar Protegido).	01 Informe de actividades realizadas.
3	Supervisión de las actividades diarias de los residentes consignados en su PIC.	01 Informe de actividades supervisadas.
4	Participación en el PCC con personal del CSMC Majes.	01 Informe
5	Coordinación con los profesionales del Hogar Protegido Majes, establecimientos de salud y CSMC Majes para las próximas citas de atención de salud de los residentes.	01 Informe
6	Coordinación de actividades de promoción de vínculos familiares.	05 coordinaciones (01 informe).

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar cuatro (04) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Veinte (20) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Cuarenta (40) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Ochenta (80) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título técnico
- Resolución emitida por la DREA

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados referentes a las actividades solicitadas.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDU - Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (01) año en el sector público y/o privado.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCIR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



- A. **LUGAR:** El servicio se realizará en el HOGAR PROTEGIDO MAJES para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.
- B. **PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de ochenta (80) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 04 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en cuatro (04) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Comprobante de Pago original
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. REQUISITOS

22.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Mg. Ps. Milton Reynaldo Enriquez Zubizarreta
C. P. P. 43348
Coordinador de la ESM - OMCP y Responsable del PP131
Control y Provisión en Salud Mental